



RES - 2024 - 658 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2024-11276 # UNNE y la Resolución N° RES-2024-87-CS#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas se tramita la Evaluación Periódica Docente de la Mgter. Arq. María Andrea BENÍTEZ (DNI N° 18.388.603) en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura TEORÍA DEL DISEÑO Y LA GESTIÓN URBANA, del Área del Diseño (Plan de Estudio 2003/2006), que es equivalente a la Asignatura INTRODUCCIÓN AL URBANISMO Y PLANEAMIENTO, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura, cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por la Resolución N° RES-2024-87-CS#UNNE;

Que la docente registró su inscripción en tiempo y forma;

Que la sustanciación de las Evaluaciones Periódicas de Cargos Profesorales con Mayor Dedicación es regulada por las Resoluciones Nros. 956/09-CS UNNE, 885/11-CS UNNE y RES-2024-333-CS#UNNE, ratificando esta última en todas sus partes la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE;

Que conforme lo dispuesto en el Título III de la Res. N° 956/09-CS UNNE y el Art. 112° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE, corresponde que el Decano establezca el día y la hora en que se constituirá la Comisión Evaluadora; plataforma a utilizar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la Entrevista Personal con la modalidad a distancia;

Que la docente convocada a evaluación reviste actualmente el cargo de Secretaria de Facultad, cumpliendo funciones en Secretaría Académica;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:



EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONVOCAR a la Comisión integrada por la Mgter. Arq. Marta Graciela GIRÓ (UNNE), la Dra. Arq. Laura Inés ALCALÁ (UNNE), la Dra. Arq. María Cecilia MARENGO (UNC) y el Observador Estudiantil, Sr. Gabriel KARAM BENASAYAG – DNI N° 39.192.590, para que lleven a cabo la Evaluación Docente Periódica de la Mgter. Arq. María Andrea BENÍTEZ (DNI N° 18.388.603) en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura TEORÍA DEL DISEÑO Y LA GESTIÓN URBANA, del Área del Diseño (Plan de Estudio 2003/2006), que es equivalente a la Asignatura INTRODUCCIÓN AL URBANISMO Y PLANEAMIENTO, del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura, el día 25 de octubre de 2024 a las 09:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 2° - CITAR a la Mgter. Arq. María Andrea BENÍTEZ a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública, conforme a lo establecido por los Arts. 112° y 114° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE, que se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2024 a las 09:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 3° - ESTABLECER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, a la cual se remitirá el enlace a la entrevista dentro de las 24 hs. hábiles previas a la sustanciación de la misma. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 4° - DETERMINAR que la docente convocada a evaluación, las integrantes locales de la Comisión Evaluadora y el Observador Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para la entrevista a través de la cuenta de correo institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar

ARTICULO 5° - ASIGNAR al personal administrativo de la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en



la entrevista a distancia.

ARTICULO 6° - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, a la Docente inscripta, a las Integrantes de la Comisión Evaluadora y al Observador Estudiantil.

ARTICULO 7° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dr. Arq. Daniel BEDRÁN
SECRETARIO DE POSGRADO

Dr. Arq. MIGUEL ÁNGEL BARRETO
DECANO

Hoja de firmas